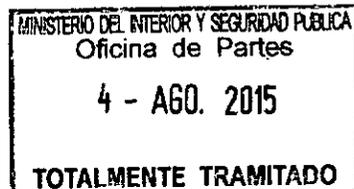




SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DIVISIÓN JURÍDICA



**DECLARA DUELO OFICIAL, POR DOS
DÍAS, CON OCASIÓN DEL
FALLECIMIENTO DE DOÑA ANA
MARGOT LOYOLA PALACIOS.**

DECRETO EXENTO N° 2.891

SANTIAGO, 04 DE AGOSTO 2015.

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes, del Decreto Supremo N° 537, de 5 de diciembre de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo; en el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la ciudadanía se ha impuesto con profundo pesar del sensible fallecimiento de la destacada folclorista, Premio Nacional de Artes Musicales, Sra. Ana Margot Loyola Palacios.

En su extensa carrera artística Margot Loyola destacó como intérprete, compositora, investigadora y recopiladora de los ritmos, danzas y creaciones de nuestra tierra, dedicando su vida al rescate de la música y bailes nacionales.

2.- El Gobierno de la República adhiere a este sentimiento y estima un deber honrar la obra, trayectoria y memoria de tan destacada artista, por lo cual,

DECRETO:

Artículo primero: Declárase duelo oficial durante los días 5 y 6 de agosto de 2015, con motivo del fallecimiento de doña Ana Margot Loyola Palacios.

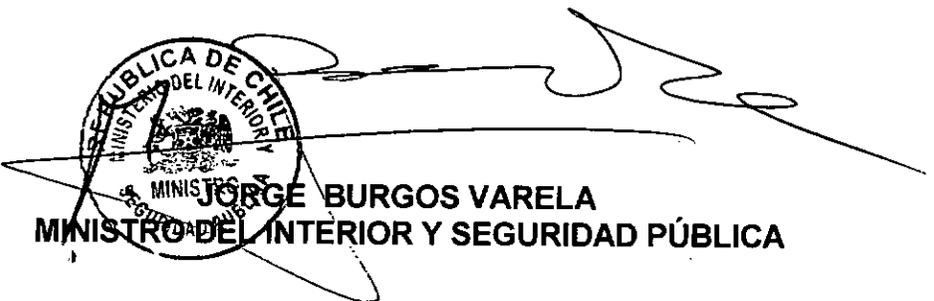
Artículo segundo: Durante los días señalados se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Gobierno, en las oficinas y reparticiones públicas y en las Unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y se suspenderán los actos y ceremonias de Gobierno que revistan el carácter de festejo.

7898402

Artículo tercero: Facúltese a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



ECB/AAA/JSO

DISTRIBUCION:

División Jurídica

Diario Oficial

Gabinete Subsecretario del Interior

Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública

Partes y Archivo